



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 291 -2016-GRA/GR

Ayacucho, **05 ABR. 2016**

VISTO, el Oficio N° 063-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGP, sobre la propuesta de conformación del Equipo Técnico Regional para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho para Año Fiscal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en sus arts. N° 20.1° y 32°, respectivamente, establecen que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de largo plazo y el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según numeral 1 Fase de Preparación, del Capítulo II Fases y Particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados dice: Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.

Que, según art. 13° del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 201, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2016-GRA/CR, dice "El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará integrado por servidores y funcionarios del Gobierno Regional y representantes de la Sociedad Civil en el siguiente orden:

- | | |
|---|---------------------|
| • Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Coordinador General |
| • Sub Gerente de Planeamiento | Miembro |
| • Sub Gerente de Finanzas | Miembro |
| • Sub Gerente de Programación e Inversiones | Miembro |
| • Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| • Gerente Regional de Desarrollo Económico | Miembro |
| • Gerente Regional de Desarrollo Social | Miembro |
| • Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | Miembro |
| • Representante del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana | Miembro" |

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961 y 29053 e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 291 -2016-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de conducir y brindar el soporte técnico durante el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado del Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, integrado por los miembros en el orden siguiente:

1.	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Rafael Quispe Vilcapoma	Coordinador del Equipo
2.	Sub Gerente de Planeamiento Econ. Damián Ortiz Valencia	Miembro
3.	Sub Gerente de Finanzas CPC. Yuri Monvel Cortez Paz Vergara	Miembro
4.	Sub Gerente de Programación de Inversiones Econ. Odilon Gutierrez Orejon	Miembro
5.	Gerente Regional de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal	Miembro
6.	Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing. Jesús Romualdo Osnayo Villalta	Miembro
7.	Gerente Regional de Desarrollo Social Blgo. Jorge Paulino Salcedo Martinez	Miembro
8.	Gerente Regional de RR NN y Gestión del Medio Ambiente Blgo. Dante Alex Medina Gutierrez	Miembro
9.	Representante de Instituto Regional de La Mujer Ayacuchana A.S. Irma Victoria Taipe Berrocal	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a los interesados para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo al cronograma de actividades establecido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.c.
-Arch.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIJENTES
GOBERNADOR (e)

